Exp. 34578

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS "LA CHORRERA"
"CHORRERATRANS C.A."

RUC 1391702000001
E-mail: chorreratrans@yahoo.es

Pedernales-Manabí-Ecuador

Pedernales, 18 de Julio del 2013

Señor:
Pacifico Canchingre Vilela
Presente.-

Cumplo con comunicarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte de Camionetas La Chorrera "**CHORRE RATRANS. C.A**", Celebrada el día de hoy resolvió nombrar a usted, **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA** por el lapso de 2 años, contado a patín de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil.

Sus funciones y facultades están determinadas en la escritura de la Constitución de la Compañía y especialmente en su artículo veintitrés y veinticuatro de Estatuto Social.

La Compañía de Transportes de Camionetas La Chorrera "CHORRERATRANS. C.A. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedernales Abogado Charles Moreira el 26 de junio del 2.000 y fue aprobada ante el Intendente de Compañía de Portoviejo, Abogado Jorge Federico Intriago, el 6 de septiembre del 2.000, mediante resolución 00,PIDC-0-00194 y se la inscribió en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Pedernales, el 14 de Septiembre del 2000 con el número 972.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Sr. Pacifico Aquiles Canchingre Vilela
PRESIDENTE

Razón: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a las leyes del País y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Pedernales, 18 de Julio del 2013

Sr. Pacifico Aquiles Canchingre Vilela

03 ABR 2014

C.I.# 130748748-6
De Nacionalidad Ecuatoriana

RAZON: Que con fecha 9 de abril del 2013, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE que antecede, inscrito bajo la partida número TREINTA (30) del libro Mercantil, y anotada en el TOMO UNO (1) al número SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (689) del REPERTORIO GENERAL.-
En esta fecha, Pedernales 23 de Enero del 2014.-
EL REGISTRADOR.-